

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 19 de Julio de 2024.

NOTA U.O.C. NRO. 105/2.024

Señor:
DIRECTOR DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La U.O.C de la **FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**, aclara lo siguiente:

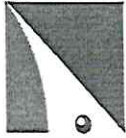
A inicio del proceso de la Licitación de Menor Cuantía, ID N° 450.451 - Adquisición de Tapas de Madera para Mesa de Aulas de la FADA/UNA, fue designado como Administrador de Contrato al Lic. Moisés Insfrán – Jefe de Servicios Generales, sin embargo en fecha 30/05/2024 mediante la Resolución de la Máxima Autoridad N° 561/2024, fueron realizados cambios en el Departamento de Servicios Generales, designándose al Arq. Justo Pedro Martínez Prieto como nuevo Jefe del mencionado departamento, siendo designado como Administrador de Contrato al Arq. Justo Pedro Martínez Prieto para el procedimiento Licitación de Menor Cuantía, ID N° 450.451, según Resolución de la Máxima Autoridad N° 660/2024 de fecha 25/06/2024.

Se adjuntan Resoluciones de la Máxima Autoridad de la FADA/UNA.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



Ing. Edison Melgarejo
Jefe de la UOC



Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte

FADA UNA

RESOLUCIÓN N° 561/2024

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA LAS FUNCIONES DEL LIC. MOISES RAMON INSFRAN CROCE COMO JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y DESIGNAR AL ARQ. JUSTO PEDRO MARTINEZ PIETRO COMO JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – UNA

San Lorenzo, 30 de mayo de 2024

VISTO La solicitud de Recisión de Comisionamiento del Lic. Moisés Ramón Insfrán Croce, Exp. N° 2.546/2024 de fecha 26/04/2024.
El Visto Bueno del Señor Decano.

Y

CONSIDERANDO: La necesidad de designar un Jefe de Departamento de Servicios Generales para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – UNA.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **DAR** por terminada las funciones del Lic. **MOISÉS RAMÓN INSFRÁN CROCE** con C.I. N° 1.058.274 como Jefe de Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, a partir del 01 de junio de 2024.

Art. 2º: **AGRADECER** al Lic. **MOISÉS RAMÓN INSFRÁN CROCE** por los servicios prestados durante sus funciones como Jefe de Departamento de Servicios Generales.

Art. 3º: **DESIGNAR** al Arq. **JUSTO PEDRO MARTÍNEZ PRIETO** con C.I. N° 326.999 como Jefe de Departamento de Servicios Generales de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, a partir del 01 de junio de 2024.

Art. 4º: **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado de la UNA.

Art. 5º: **NOTIFICAR** a los funcionarios afectados y a las Direcciones correspondientes.

Art. 6º: **COMUNICAR** cumplir y archivar.



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN GUERRERO

Decano

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ITEMS N° 1 Y 2 A LA EMPRESA FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA L. CON RUC N° 787858-3, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 450.451 - ADQUISICIÓN DE TAPAS DE MADERA PARA MESA DE AULAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA.

San Lorenzo, 25 de Junio de 2024

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

La Nota del Jefe del Departamento de Servicios Generales de fecha 08/05/24, el Formulario de Pedido Interno N° 012 de fecha 25/06/2024, El Programa Anual de Contrataciones; El Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 23/05/2024; la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 536/2024, de la Máxima autoridad Institucional por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; la apertura de ofertas en fecha 19/06/2024; las ofertas de la Empresas; FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L. con RUC N° 787858-3, LC PALETS de Cristian D. González E. con RUC N° 4974732-0, MARFIL IND. & COM. de Cesar E. Gamarra con RUC N° 4192604-8, A&M RAMOS GENERALES de María E. Sosa con RUC N° 3425476-5 y PEPI de Juan Sebastián Cricco con RUC N° 1542560-6, el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 24/06/2024 del Comité de Evaluación, por el cual recomienda Adjudicar los Ítems N° 1 y 2 a la Empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L. con RUC N° 787858-3 por un monto total de Gs. 36.000.000 (Guaraníes; Treinta y Seis Millones) por haber presentado una oferta conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía, ID N° 450.451 - Adquisición de Tapas de Madera para Mesa de Aulas de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes, el Resumen de Cotización N° 007 de fecha 19/06/2024, en el cual se observa que esta empresa presenta una Oferta conveniente.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 24/06/2024 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L., por haber presentado una

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

oferta conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con referencia al llamado Licitación de Menor Cuantía, ID N° 450.451 - Adquisición de Tapas de Madera para Mesa de Aulas de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y normas concordantes.

- Art. 2°:** **ADJUDICAR** los Ítems N° 1 y 2 a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L. con RUC N° 787858-3 por un monto total de Gs. 36.000.000 (Guaraníes; Treinta y Seis Millones), por haber presentado la oferta más conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y normas concordantes.
- Art. 3°:** **IMPUTAR:** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto; - 399 - Bienes de Consumo Varios; con Recursos Institucionales del Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – UNA. -, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2024.
- Art. 4°:** **DESIGNAR** al Arq. Justo Pastor Martínez – Jefe de Servicios Generales como administrador de contrato del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.
- Art. 5°:** **COMUNICAR:** de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.




PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO